

 	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD	CÓDIGO: FGD02-02
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01
	MODIFICACIÓN DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	Página 1 de 5

SUBSECRETARIA DE CONTROL URBANO

RESOLUCION No 54874-0-24- 0013 del 01 DE OCTUBRE DE 2024

MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA UNA LICENCIA URBANISTICA DE MODALIDAD URBANISMO DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2023

El suscrito Subsecretario de Control Urbano (E) del Municipio de Villa del Rosario, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere las normas nacionales y sus reglamentos, en especial: Leyes 9/89, 361/97, 388/97, 397/97, 400/97, 675/01, 810/03, 1228/08, 1437/11, 1753/15, 1796/16, 1801/16, 1848/17, Decretos Nacionales 1538/95, 2150/95, 948/95, 1052/98, 1686/00, 1469/10, 0019/12 art. 180-192, Decreto 1077/15 modificado por los Decretos 1285/15, 1547/15, 1581/15,1736/15, 1737/15, 1801/15, 2095/15, 2218/15, 2411/15, 412/16, 596/16, 1197/16, 1385/16, 1516/16, 1693/16, 1895/16, 1898/16, 583/17, 614/17, 631/17, 729/17, 1203/17, 1272/17, 2013/17, 2013/17, Resoluciones 1025 y 1026 de 2021 del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, NSR-10, Resoluciones del Ministerio de Minas y Energía: Resolución 90708 30/08/13, 90907/13, 90795/14 y 40492/15, Circular Procuraduría General de la Nación 010 de 08/06/2012, Normas Municipales: el Acuerdo Municipal N° 043 del 28 de diciembre del 2000 y el Acuerdo Municipal N° 012 del 27 de diciembre de 2011 y,

CONSIDERANDO:

Que, el Subsecretario de Control Urbano (E) de conformidad con requisitos legales establecidos en el Decreto Nacional 1077 de 2015 compilatorio, el Plan Básico de Ordenamiento Territorial de Cúcuta y la Resolución No 1025 y No 1026 de 2021 emanadas por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, expidió licencia urbanística de modalidad ampliación a nombre de la señora: **ELIZABETH ROA ZABALA** identificada con la cedula de ciudadanía N° 27.697481 de Durania, de fecha 18 de diciembre de 2023 y de número 54874-0-23-0311 respectivamente, licencias concedidas sobre el predio identificado con las Matrículas Inmobiliarias No 260-337207, y con Código Catastral No. 01-01-0307-0882-804 predio identificado con nomenclatura según el IGAC, C 18 3 70 MZ A CS INT 8 CJ PALMETO y nomenclatura según instrumentos públicos 1) CL 18 N° 3-70 CO PALMETO CONTEMPORANEO VVDA INT 8 MZ A , jurisdicción del Municipio de Villa del Rosario.

Que, ante la Subsecretaría de Control Urbano se radicó en fecha 30 de septiembre de 2024, por parte de la señora **ELIZABETH ROA ZABALA** identificada con la cedula de ciudadanía N° 27.697481 de Durania, la solicitud de modificación de licencia de número 54874-0-23-0311 de fecha de fecha 18 de diciembre de 2023 y respectivamente concedida sobre el predio identificado con las Matrículas Inmobiliarias No 260-337207, y con Códigos Catastrales No. 01-01-0307-0882-804 predio identificado con nomenclatura según el IGAC, C 18 3 70 MZ A CS INT 8 CJ PALMETO y nomenclatura según instrumentos públicos 1) CL 18 N° 3-70 CO PALMETO CONTEMPORANEO VVDA INT 8 MZ A, la modificación de la licencia urbanística de modalidad ampliación fue solicitada conforme a la resolución número 0311 del 18 de diciembre de 2023, siendo la modificación propuesta de la siguiente manera:

DESCRIPCION DEL PROYECTO: Licencia de construcción modalidad de ampliación de una vivienda compuesta por dos pisos, Azotea: área de estar, área de oficios (Lavadero) azotea. Primer Piso: Porche, Segundo Piso: Ampliación de dos (2) habitaciones y Balcón. Terraza.



 	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD	CÓDIGO: FGD02-02
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01
	MODIFICACIÓN DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	Página 2 de 5

SUBSECRETARIA DE CONTROL URBANO

CUADRO DE AREAS

Área del Lote	66.00 M2
Área Primer Piso Existente	40.37 M2
Área Primer Piso (A Adicionar)	22.63 M2
Área Total Primer Piso	63.00 M2
Área Segundo Piso Existente	47.95 M2
Área Segundo Piso (A Adicionar)	15.05 M2
Área Total Segundo Piso	63.00 M2
Área Azotea Existente	34.83 M2
Área Azotea (A Adicionar)	31.17 M2
Área Total Azotea	66.00 M2
Área Total (A Adicionar)	68.85 M2
Área Total Construida	192.00 M2
Área Libre	3.00 M2

Que, Establece el Art. 83 de la Constitución Nacional "**Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que adelanten ante estas**". Por tanto, se presume que la documentación aportada por el solicitante es cierta. La veracidad de la información y los documentos presentados corresponden exclusivamente al solicitante y a los profesionales responsables que suscriben la solicitud de licencia.

Que, Según lo establecido en el Artículo 97 de la Ley 1437 de 2011, Salvo las excepciones establecidas en la ley, cuando un acto administrativo, bien sea expreso o ficto, haya creado o modificado una situación jurídica de carácter particular y concreto o reconocido un derecho de igual categoría, no podrá ser revocado sin el consentimiento previo, expreso y escrito del respectivo titular

Que, el Decreto 1077 de 2015 establece en el **Artículo 2.2.6.1.1.3. Competencia**. El estudio, trámite y expedición de las licencias de urbanización, parcelación, subdivisión y construcción de que tratan los numerales 1 a 4 del artículo anterior corresponde a los curadores urbanos en aquellos municipios y distritos que cuenten con la figura. En los demás municipios y distritos y en el departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina corresponde a la autoridad municipal o distrital competente.

[Handwritten signature]

 	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD	CÓDIGO: FGD02-02
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01
	MODIFICACIÓN DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	Página 3 de 5

SUBSECRETARIA DE CONTROL URBANO

Que, Las modificaciones "son la introducción de cambios urbanísticos, arquitectónicos o estructurales a un proyecto con licencia vigente". Así las cosas, la modificación de licencia vigente, se trata de una modificación a la licencia de construcción modalidad ampliación que recae la actuación sobre una licencia concedida. En este Despacho reposa el expediente de la licencia por la que la interesada no le es exigible que aporte el proyecto inicialmente aprobado.

Que, en consecuencia, se deja constancia que la solicitud que formuló la señora **ELIZABETH ROA ZABALA** identificada con la cedula de ciudadanía N° 27.697481 de Durania, no se trata de una nueva solicitud de licencia, sino que se trata de una modificación correspondiente al plano arquitectónico, para lo cual los demás aspectos inherentes a la licencia continúan vigentes según la Licencia No. 54874-0-23-0311 de fecha 18 de diciembre de 2023 respectivamente.

Que, la señora **ELIZABETH ROA ZABALA** identificada con la cedula de ciudadanía N° 27.697481 de Durania, allegó junto con la solicitud, la documentación correspondiente a la modificación presentando el respectivo plano arquitectónico con el cuadro de áreas solicitado.

Que, revisada la documentación y lo requerido por parte del interesado, se encontró que la solicitud se encuentra ajustada a los lineamientos que estipula el Decreto Nacional 1077 de 2015, por lo que este despacho considera **VIABLE ACCEDER** a lo solicitado.

En virtud de lo anterior, este Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: Acceder a la MODIFICACION de la licencia urbanística de construcción modalidad ampliación vigente No. 54874-0-23-0311 de fecha 18 de diciembre de 2023 respectivamente, en cuanto al plano arquitectónico quedando el proyecto de la siguiente manera:

DESCRIPCION DEL PROYECTO: Licencia de construcción modalidad de ampliación de una vivienda compuesta por dos pisos, Azotea: área de estar, área de oficios (Lavadero) azotea. Primer Piso: Porche, Segundo Piso: Ampliación de dos (2) habitaciones y Balcón. Terraza.

CUADRO DE AREAS	
Área del Lote	66.00 M2
Área Primer Piso Existente	40.37 M2
Área Primer Piso (A Adicionar)	22.63 M2
Área Total Primer Piso	63.00 M2
Área Segundo Piso Existente	47.95 M2
Área Segundo Piso (A Adicionar)	15.05 M2

Handwritten signature

 	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD	CÓDIGO: FGD02-02
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01
	MODIFICACIÓN DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	Página 4 de 5

SUBSECRETARIA DE CONTROL URBANO

Área Total Segundo Piso	63.00 M2
Área Azotea Existente	34.83 M2
Área Azotea (A Adicionar)	31.17 M2
Área Total Azotea	66.00 M2
Área Total (A Adicionar)	68.85 M2
Área Total Construida	192.00 M2
Área Libre	3.00 M2

SEGUNDO: La vigencia de la licencia de URBANISMO N° 54874-0-23-0311 de fecha 18 de diciembre de 2023 respectivamente, se mantiene, es decir, continua vigente hasta el día 18 de diciembre de 2025 y podrá ser prorrogada por una vez por un término de doce (12) meses, conforme lo establecido en el Decreto 1077 de 2015.

Forman parte integral del presente acto 54874-0-23-0311 de fecha 18 de diciembre de 2023 respectivamente, el plano arquitectonico sellado y debidamente aprobado por el Subsecretario de Control Urbano (E)

CUARTO: Contra la presenta decisión no procede recurso alguno, considerando que el contenido de la licencia inicial respecto al uso y áreas construidas se mantiene inalterable.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



PABLO CARDENAS GARCIA
 Subsecretario de Control Urbano (E).

		Cargo	Firma
Proyecto y Revisó:	Leidy Alejandra Garces Rodriguez	Técnico Administrativo	
Aprobó	Dr. Pablo Cárdenas García	Subsecretario de Control Urbano	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

 	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD	CÓDIGO: FGD02-02
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01
	MODIFICACIÓN DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	Página 5 de 5

SUBSECRETARIA DE CONTROL URBANO

CONTROL URBANO ALCALDIA DE VILLA DEL ROSARIO

DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL

En Villa del Rosario, siendo el día 02 de octubre de 2024, se notificó personalmente el contenido de la RESOLUCION No 54874-0-24- 0013 calendado el 01 de octubre de 2024, mediante la cual se modifica la licencia de urbanismo N° 54874-0-23-0311 de fecha 18 de diciembre de 2023 respectivamente, a la señora **ELIZABETH ROA ZABALA** identificada con la cedula de ciudadanía N° 27.697481 de Durania.

Se hace entrega de copia íntegra de la resolución

La presente resolución se encuentra debidamente ejecutoriada a partir del 02 de octubre de 2024

El compareciente_____

Notificó Leidy Alejandra Garces R

LEIDY ALEJANDRA GARCES RODRIGUEZ.

Técnico Administrativo

[Handwritten signature]